

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO EL
AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

En Potes siendo las 12:00 horas del día 12 de mayo de 2006, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Gutiérrez Cuevas, para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

- D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ (PP),
- D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO (PP).
- D. FERNANDO PUERTAS GUERRA, (PSOE),
- D. ANTONIO CONDE TEREÑES. (PP)
- D. JESÚS ANGEL RELEA ALVAREZ. (PRC)

No asiste a la Sesión
habiendo excusado su ausencia:

- D. MARÍA LUZ GONZÁLEZ JARA (PP),
- D. MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE MONTERO. (PSOE)
- D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PRC).

Secretaria

- D. M^a ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE POTES PARA LA REALIZACIÓN DE "UN VERANO VOLUNTARIO POTES 2006".
2. ESCRITO PRESENTADO POR MARE. ADECUACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS A LA NORMATIVA ACTUAL, LEY 1481/2001 DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE POTES PARA LA REALIZACIÓN DE “UN VERANO VOLUNTARIO POTES 2006”.

Se procede al estudio y votación de la propuesta de resolución de la Alcaldía que se transcribe a continuación

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Asunto: Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Potes para la realización de “Un verano voluntario Potes 2006”

CONSIDERANDO que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local Ley 7/1985, (modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local) señala en su artículo 36.1, e), como competencia propia de las Diputaciones, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, entre los que se encuadran los de tipo social en general y dentro de éstos los relativos a la Juventud y contemplando en el artículo 57, los Convenios de Colaboración como instrumento específico para el desarrollo con carácter voluntario, de la cooperación económica, técnica y administrativa, con otras Administraciones Públicas tanto en servicios locales como en asuntos de interés común.

VISTO Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Potes para la realización de la campaña “Un verano voluntario. Potes 2006” (Registro de entrada nº 940 de fecha 8 de mayo de 2006), en donde entre otros extremos se expone:

El Objetivo del presente Convenio es establecer y regular la colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Potes en la realización de la Campaña “Un Verano voluntario. Potes 2006” que tendrá lugar entre los meses de julio a Agosto del presente año.

El Objetivo general de la Campaña estriba en la puesta en marcha de un programa de colaboración a través de jóvenes voluntarios de Alicante que presten su ayuda a los monjes del monasterio de Sto. Toribio de Liébana, con motivo de la celebración del Año Santo Lebaniego.

Para la consecución del meritado objetivo, los voluntarios desarrollarán su actividad en alguna de las siguientes áreas: Medio Ambiente, con el fin de controlar y mantener limpios los espacios naturales del alrededor del monasterio, Turismo, para atender a todos los visitantes de Potes así como de los pueblos del Valle de Liébana; y Jubilares, atendiendo los accesos del interior del monasterio.

La Diputación Provincial se hará cargo de la inscripción de todos aquellos jóvenes que, con edades comprendidas entre 18 y 35 años deseen participar en la citada Campaña, así como de la organización de los cuatro turnos de salidas previstas (1 y 16 de julio y 1 y 16 de agosto) hasta un máximo de 160 plazas. Una vez en Potes, los voluntarios serán alojados y atendidos por el personal del Ayuntamiento, quienes además coordinarán su colaboración en grupos junto a otros jóvenes de la zona.

La Diputación destina un total de 13.784,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 23.326.22609 “Actividades relacionadas con la Juventud” del vigente presupuesto, como aportación económica al citado evento...

La Diputación provincial queda obligada con el límite de la cantidad prevista, al abono de los gastos derivados del transporte en autobús, para cada uno de los cuatro turnos establecidos y hasta un total de 160 plazas, así como de los gastos derivados del material publicitario necesario para realizar una correcta campaña de difusión y divulgación de la actividad.

El Ayuntamiento de Potes se obliga a proporcionar el alojamiento y la manutención a todos los jóvenes que concurran desde Alicante con motivo de esta Campaña, asumiendo el coste de los mismos, responsabilizándose, además de procurar los servicios médicos y de asistencia, en aquellos casos en que fuese necesario. ...

Por la Alcaldía se somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Potes para la realización de “Un verano voluntario. Potes 2006”.

SEGUNDO: Facultar al Señor Alcalde para suscribir el presente Convenio.

Interviene D. Fernando Puertas Guerra portavoz del Grupo Municipal Socialista, indicando que su Grupo votará en contra del Convenio ya que las cláusulas del mismo no están demasiado claras.

En la Cláusula primera, se indica, que el objetivo del mismo se centra en tres áreas, Medio Ambiente, Turismo y Jubilares, señalando que la finalidad del mismo radica en la limpieza del Monasterio, atender a los visitantes de Potes y de los pueblos del Valle de Liébana; objetivo que según se señala por el Portavoz no está nada claro; debiendo de especificarse ¿qué es lo que van a hacer? Pues de la simple lectura del Convenio, se deduce, que su finalidad se concreta en el Monasterio.

En la Cláusula cuarta se señala que el Ayuntamiento de Potes correrá con el alojamiento y la manutención de los jóvenes, responsabilizándose de procurar los servicios médicos y de asistencia. Indica, que los gastos que asumirá Potes, son excesivos y no repercutirán en la Villa. Respecto a los servicios médicos y asistenciales si algún joven tiene algún accidente la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento es clara.

Por el Señor Alcalde se señala, que existe intención de la Consejería de Cultura de asumir los gastos que genere el Convenio al Ayuntamiento.

Se analizan por los señores concejales, el gasto total al que ascendería el alojamiento y manutención de 160 jóvenes, durante los periodos indicados en el Convenio (1 y 16 de julio - 1 y 16 de agosto) organizados en cuatro turnos, estableciéndose una previsión de gasto total de 43.200 euros.

Ante la falta de concreción de algunas cláusulas del Convenio y el compromiso de financiación por parte de la Consejería de Cultura en orden a la asunción de los gastos que genere el Convenio al Ayuntamiento de Potes, se acuerda que el asunto quede sobre la mesa.

2. ESCRITO PRESENTADO POR MARE. ADECUACIÓN DEL VERTEDERO DE RESIDUOS A LA NORMATIVA ACTUAL, LEY 1481/2001 DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.

VISTO Escrito presentado por MARE (medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.) de fecha 19 de abril de 2006 (Registro de Entrada nº 815 de 21 de abril), en el cual se hace referencia a la necesidad de adecuación del vertedero de residuos situado en la prolongación del camino del Cementerio de Potes, a la normativa actual, Ley 1481/2001 de eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

El citado vertedero se encuentra ya en su fase de fin de vida por lo que sería necesario ampliar las instalaciones existentes hacia los terrenos situados al sur-oeste del mismo.

MARE se encuentra en disposición de realizar los proyectos pertinentes, así como de ejecutar las obras necesarias, para lo cual será necesario que el Ayuntamiento de Potes realice la cesión de los terrenos al Gobierno de Cantabria

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 6 votos a favor que representan la unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO: Cesión al Gobierno de Cantabria, previo los trámites legales oportunos, de los terrenos públicos situados al Sur-Oeste del vertedero de residuos, para la ampliación de las instalaciones existentes.

SEGUNDO: Dicha Cesión estará supeditada a la presentación, por la empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE), de los proyectos con las autorizaciones que sean pertinentes.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a MARE (Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las 12 horas y 42 minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta en Potes a 12 de mayo de 2006.

El Alcalde

Doy fe
La Secretaria.